

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0123-D-FLCH-18

Lima, 13 de febrero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00534-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la Srta. **ANDREA LIZETT BUENAÑO ASENJO**, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas LÓGICA I que llevó y que desaprobó y MATEMÁTICA BÁSICA que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 0124-D-FLCH-18 el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita a la Facultad de Ciencias Matemáticas la designación de docentes que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc de la Srta. **ANDREA LIZETT BUENAÑO ASENJO**, para el curso MATEMÁTICAS BÁSICA;

Que mediante Oficio N.º 00119/FCM-D/2018 el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas comunica la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que mediante Oficio N.º 016-FLCH-DAF-18 el director del Departamento Académico de Filosofía designa a los docentes que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc del curso LÓGICA I;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **ANDREA LIZETT BUENAÑO ASENJO**, con código de matrícula N.º 11030398, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por JURADO AD-HOC de las asignaturas LÓGICA I que llevó y que desaprobó y MATEMÁTICA BÁSICA que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna **ANDREA LIZETT BUENAÑO ASENJO** en las asignaturas que se indica:

| Código | Curso | Docentes | Cargo |
|--------|--------------------------|------------------------------------------|------------|
| L03492 | LÓGICA I | MG. ÁLVARO REVOLLEDO NOVOA | Presidente |
| | | MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS | Miembro |
| | | LIC. GALO VALDERRAMA ZEA | Miembro |
| L00404 | MATEMÁTICA BÁSICA | LIC. MARÍA ENRIQUETA GALLARDO CABANILLAS | Presidente |
| | | LIC. PEDRO ÁNGEL BECERRA PEREZ | Miembro |
| | | LIC. JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ | Miembro |



..//

REF.: R.D. N.º 0123-D-FLCH-18

3.º *ENCARGAR* al Departamento Académico de Filosofía y a la Coordinación del Integrado de Letras el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

